

la obligacion de facilitar terrenos donde hacerse los estudios prácticos.

En su consecuencia propone se eleve exposicion al Sr. Ministro de Fomento, solicitando el establecimiento de clases de Olivicultura en esta Capital y escuela de Peritos y Capataces Agrícolas en el Instituto Provincial, aprovechando los elementos indicados, cuya pretension espera sea apoyada por las personas de influencia, amantes de Murcia, y muy particularmente por el Sr. Alcalde.

Así lo acuerda el Ayuntamiento.

La segunda cosa que el Sr. Salmeron pide, es la siguiente: que habiendose decretado por el mismo Ministerio de Fomento la creacion de Centros sericícolas, fuera anómalo y extraño en sumo grado, que no se estableciese en esta Ciudad una de las Estaciones, pues es la primera en esa produccion; y por consecuencia debe solicitarse, siendo innecesario que se esfuerce en apoyar esta proposicion, porque es evidente la utilidad que puede reportarse, toda vez que por medio de dicha Estacion, se tendra buena simiente de gusano de seda, y saldrá personal inteligente para la cria.

El Ayuntamiento enterado, acuerda de conformidad con la mocion precedente.

El mismo Sr. Salmeron manifiesta, en tercer lugar, que la Presisa periódica se ha ocupado de la variacion de la Feria á otro mes, para evitar lo que suele acaecer en el mes Setiembre, y por

Otra de dicho Sr. sobre variacion de la Feria á otro mes, acordando se pase á inf. de la Comision.